



Ayuntamiento de María de Huerva

SESIÓN PLENARIA CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 15 DE JUNIO DE 2019

En María de Huerva en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de María de Huerva, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos siguientes, asistidos por el Secretario D. Javier Garulo Redrado que da fe del acto.

XX

Dña. SUSANA CAÑIZARES GRACIA

Dña. MARIA DOLORES CARMONA GOMEZ

XX

D. JUAN CARLOS CASTAÑER GIMENEZ

D. TOMAS DIAZ ALVAREZ

D. RODOLFO CAÑIZARES GRACIA

D. PABLO DAVID PUERTOLAS BELTRÁN

Dña. ESTHER HERNÁNDEZ FRAGO

XX

D. FRANCISCO JAVIER ZARATE FERNÁNDEZ

D. JORGE SADABA CORRAL

D. OCTAVIO OLIVA OSES

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al orden del día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación:

1. CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

En primer lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.2 de la citada Ley Orgánica del Regimen Electoral General, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y de menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, quedando constituida la Mesa por D. Tomás Díaz Álvarez, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; y por D. Francisco Javier Zarate Fernández concejal de menor edad, y por D. Javier Garulo Redrado, Secretario de la Corporación.



Ayuntamiento de María de Huerva

2. COMPROBACION DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.-

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Organica 5/85, del Régimen Electoral General.

Y en cumplimiento de dicha normativa, se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas. Encontradas conformes dichas credenciales y acreditada la personalidad de los electos con base a la Certificación enviada por la Junta Electoral de Zona, el Sr. Presidente invita a los concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Se da cuenta igualmente en este punto por el Secretario la constancia en el expediente y de la cual se ha comprobado por los integrantes de la Mesa del acta especial de arqueo de la Corporación con motivo del cambio de Corporación con los siguientes importes:

- Ibercaja: 4.017.682,24 euros.
- Banco Santander: 686.472,28 euros.
- Bantierra: 188.948,70 euros.
- Caja de la corporación y dependencias: 579,20 euros

Igualmente se da cuenta del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de María de Huerva, con un valor contable actualizado de 16.268.646,65 euros.

3. DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL Y TOMA DE POSESION DE LOS CONCEJALES

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión trece concejales de los trece concejales electos, constituyendo así mayoría absoluta, el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

XX

Dña. SUSANA CANIZARES GRACIA

Dña. MARIA DOLORES CARMONA GOMEZ

XX

D. JUAN CARLOS CASTAÑER GIMENEZ

D. TOMAS DIAZ ALVAREZ

D. RODOLFO CAÑIZARES GRACIA

D. PABLO DAVID PUERTOLAS BELTRÁN

Dña. ESTHER HERNÁNDEZ FRAGO

XX

D. FRANCISCO JAVIER ZARATE FERNÁNDEZ

D. JORGE SADABA CORRAL

D. OCTAVIO OLIVA OSES



Ayuntamiento de María de Huerva

del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

D. FRANCISCO JAVIER ZARATE FERNÁNDEZ presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

D. JORGE SADABA CORRAL presta juramento, por Dios y por España, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

D. OCTAVIO OLIVA OSES promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

4. ELECCION DE ALCALDE

Acto seguido, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Organica 5/85, de 19 de junio.

Los concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

XXX **(Partido Popular)**
D. TOMAS DIAZ ALVAREZ (Izquierda Unida)
Dña. ESTHER HERNÁNDEZ FRAGO (Partido Socialista Obrero Español)
D. FRANCISCO JAVIER ZARATE FERNÁNDEZ (Ciudadanos)
D. OCTAVIO OLIVA OSES (Chunta Aragonesista)

Preguntados por la Mesa a los concejales portavoces de las respectivas a fin de que manifiesten su intención de presentar candidatura, por todas las candidaturas manifiestan la opción de presentar candidatura excepto por D. Jorge Sadaba Corral.

A continuación la Mesa en base a lo establecido en el artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación secreta.

Los Sres Concejales van siendo llamados por el Presidente depositando su voto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: trece(13)



Ayuntamiento de María de Huerva

- Votos válidos: trece (13)
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	6 votos
D. TOMAS DIAZ ALVAREZ	7 votos
Dña. ESTHER HERNÁNDEZ FRAGO	0 votos
D. JAVIER ZARATE FERNÁNDEZ	0 votos
D. OCTAVIO OLIVA OSES	0 votos

En consecuencia siendo trece el número de concejales que componen la Corporación Municipal y siete la mayoría absoluta legal, y, al haber obtenido el candidato D. TOMÁS DÍAZ ÁLVAREZ dicha mayoría, en virtud de lo preceptuado en el apartado b) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde a D. TOMÁS DÍAZ ÁLVAREZ, del Partido Izquierda Unida.

A la vista de la proclamación, D. Tomás Díaz Álvarez, acepta el cargo de Alcalde de este Municipio.

5. TOMA DE POSESION DEL ALCALDE

Aceptado el cargo, por D. Tomás Díaz Álvarez se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde prometiendo **cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.**

Realizado el juramento D. Tomás Díaz Álvarez pasa a ocupar la Presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión y antes de finalizar el acto, el Sr. Alcalde cede la palabra a los concejales, tomando la palabra Dña. Maria Pilar Pallarés Rosales, para agradecer en primer término la asistencia del público, agradecer el apoyo recibido en las calles, al equipo de gobierno saliente por el trabajo realizado que ha dejado el listón muy alto, y tender la mano al nuevo Alcalde para que se pueda trabajar con todos los partidos.

A continuación toma la palabra D. Jorge Sádaba Corral para agradecer igualmente al público la asistencia, el apoyo recibido para poder ser estar aquí como concejal, y especialmente por lo significativo que supone para amigos que se tienen presentes como víctimas del terrorismo.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Tomás Díaz Álvarez para agradecer a todos este momento tan especial ya que es un orgullo como vecino el ser representante de tu



Ayuntamiento de María de Huerva

pueblo, despues de cuatro años como concejal. Agradecer igualmente la confianza depositada por los compañeros y solo espera estar a la altura de la responsabilidad que supone el cargo. Abro la mano igualmente a todos los partidos políticos para trabajar de manera conjunta, todos sabeis mi manera de pensar que es integradora, también para el equipo de gobierno saliente y su actual formación, que por su experiencia seguro que son de gran ayuda.

Y siendo las trece horas cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta fue aprobada, por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 23 de Julio de 2019 e incorporada al Libro de Actas Electrónico de sesiones del Pleno del Ayuntamiento de María de Huerva bajo el número que figura al margen.

En María de Huerva, a fecha de firma del documento.

Vº Bº

El Alcalde ,

El Secretario

Fdo: Tomás Díaz Álvarez

Fdo: Javier Garulo Redrado

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)